



Montevideo, 24 de octubre de 2023.

R. de D. N° 461/2023
Acta 1257
EE2023-67-001-001035

VISTO: la petición formulada por la funcionaria Sra. Patricia Elena Báez Sponton C.8.183, la cual actualmente se encuentra en pase en comisión en la Intendencia de Maldonado y solicita se le informe las razones por las cuales no se le abona el 40% por concepto de dedicación especial desde el año 2008.

RESULTANDO: que la Asesoría Jurídica informa que la misma funcionaria ya presentó una petición con igual objeto, la cual fue contestada por R. de D. N° 355/2023 de fecha 24/8/2023.

CONSIDERANDO: I) que por dicha resolución ya se le contestó la petición presentada; **II)** que dicha resolución no fue recurrida, por lo cual el acto adquirió firmeza.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, al informe de la División Asesoría Jurídica y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) No acceder a la petición formulada por la funcionaria Sra. Patricia Elena Báez Sponton C.8.183, ya que dicha respuesta a su solicitud le fue dada por R. de D. N° 355/2023 de 24/8/2023, notificándosele personalmente.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL